

Sub Aud. () And. Operat. () Aud. Financ. () Sist. CC
Archivos () Act. Agron. () Atm. int. y T () Enc. Se
() Alm. y Exp. ()
CNP CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Realizador y promotor () Prop. y/o info.
Queda bajo su responsabilidad () Busca y/o inform.

Para su conocimiento ()
Reunirse y/o comentar con ()
15 ENE 1998

Auditor General

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1969

14 DE ENERO DE 1998

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Revisión y aprobación Borradores actas sesiones Nos. 1967 y 1968.
- 2.- Oficio Presidencia Ejecutiva No. 1254-97 P.E.. Atención acuerdo Junta Directiva sesión No. 1955, artículo 6, del 15-10-97, referente Liquidación Presupuesto FANAL AL 31-12-96; informe Auditoría General DAO 319-97 y oficio Contraloría No. 014613, que autoriza transferencia utilidades de FANAL al CNP.
- 3.- Análisis Borrador "Reglamento Ley Reconversión Productiva". Exposición a cargo de Lic. Luis Diego Barahona.
- 4.- Plan Anual Trabajo Auditoría Interna FANAL. Año 1998. Oficio 003-98 Auditoría General.

OK



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

12 de Diciembre de 1997
N° 1254-97 P. E.

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. O.

Estimados señores:

En relación al acuerdo de Junta Directiva de la sesión N° 1955, artículo 6, celebrada el 15 de octubre del año en curso, referente a la "Liquidación del Presupuesto de la Fábrica Nacional de Licores al 31 de diciembre de 1996" y al informe de Auditoría General DAO 319-97 de 3 de octubre de 1997; y en particular en lo que se refiere al punto N° 1 inciso 3) de las recomendaciones realizadas por la Auditoría a esta Junta Directiva. Me permito informar para los efectos pertinentes, que la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 014613, de 28 de noviembre de 1997 (copia adjunta), levantó el suspenso correspondiente a la transferencia por concepto de utilidades de la Fábrica Nacional de Licores.

Atentamente,

JFG/meg.

Cc: Administración General FANAL
Dirección Administrativa Financiera
Auditoría General
Dpto. Auditoría Operativa.

Henry Orozco
16-12-97 9:00



1969

0011

(2)

OK de la comisión ANALISIS
BDA a documentación.

REC # 3 of DAO 319-97 de 3/10/97
RECAPE - PASAR A REA

SD 1969
14/1-98



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AL CONTESTAR REFERASE

AL OFICIO N° 014613

28 de noviembre, 1997
1868-OD

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Apartado Postal 2205-1000, San José

Estimado señor:

De conformidad con lo indicado en el oficio N° 14203 del 17 de noviembre de 1997 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría General, del que se adjunta fotocopia, se levanta el suspenso a que se refiere el inciso d del punto 5 de nuestro oficio N° 15578 del 5 de diciembre de 1996, correspondiente a la transferencia por concepto de utilidades de la **Fábrica Nacional de Licores** a ese Consejo.

No obstante, consideramos conveniente mencionar que la citada transferencia se deberá incluir en el presupuesto del año siguiente, sin embargo su aprobación y ejecución quedarán sujetas a que se cuente con el dato del resultado del período anterior que deberá proporcionar la contabilidad patrimonial.

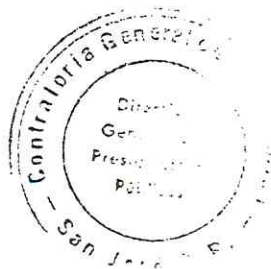
Ingeniero
Javier Flores Galarza
Página 2
28 de noviembre, 1997

0009

Asimismo, será responsabilidad de la administración de esa Fábrica el vigilar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N° 6050.

Atentamente,


Oscar Calderón Fallas, Lic. 
Director General



JRMR/mcmd

ci Junta Directiva-CNP
Director Financiero-CNP
Administrador General, FANAL
Auditor Interno, FANAL
Director, Administrativo Financiero, FANAL
Jefe, Departamento Estudios Financieros, FANAL
Archivo Central
Departamento
Copiador



Auditoría General

fax 222-3684

 257-9355

3 de octubre de 1997

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
06 OCT 1997PRESIDENCIA EJECUTIVA
C. N. P.319 97
DAOSeñores
Miembros Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Estimado señor:

Anexo le remito informe, preparado por el Departamento Auditoría Operativa, en atención al Acuerdo de Junta Directiva N° 32554, tomado en la Sesión N° 1946 (Ord.) Artículo 5° celebrada el 17 de setiembre del presente año.

Solicitamos su atención a este oficio.

Atentamente,

Original }
Firmado } Lic. Edgar Marín A.Lic. Edgar Marín Aguilar, Auditor Jefe
DEPARTAMENTO AUDITORIA OPERATIVAOriginal }
Firmado } Allan A. Gutiérrez MoralesVº Bº Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

dama

C.c.: Presidencia Ejecutiva
Departamento de Auditoría Operativa
Sr. Eugenio Navarro Alonso
Archivos (2)

3 de octubre de 1997

A : Lic. Edgar Marín Aguilar, Auditor Jefe
DEPARTAMENTO AUDITORIA OPERATIVA

En copia a : Eugenio Navarro A.

DE: Eugenio Navarro Alonso
AUDITOR ASISTENTE II

ASUNTO: ATENCIÓN AL ACUERDO DE NUESTRA JUNTA DIRECTIVA N° 32554,
TOMADO EN LA SESIÓN N° 1946 (ORD.) ARTÍCULO 5°. CELEBRADA EL
17 DE SETIEMBRE DE 1997.

OBSERVACIONES :

1.- Este acuerdo ordena a la Auditoría General, dar seguimiento y verificar que se cumplan oportunamente todos los requerimientos solicitados por el Órgano Contralor, a la FANAL con el oficio N° 08459 del 7 de julio de 1997, y al CNP con el oficio N° 014621 del 15 de noviembre de 1996, según los comunicados dirigidos a la Presidencia Ejecutiva; al respecto hacemos los siguientes comentarios :

1.1.- Oficio N° 08459 del 7 de julio de 1997 :

Se refiere a la revisión efectuada por el Órgano Contralor sobre la "Liquidación del Presupuesto de Caja, Operaciones e Inversiones de la Fábrica Nacional de Licores, al 31 de diciembre de 1996". Trabajo que se coordinó con el Auditor Interno destacado en esa dependencia, quien dio el seguimiento y la verificación del cumplimiento brindado por la Administración General de FANAL, concluyendo que toda la información requerida en el oficio N° 08459, fue debidamente atendida, adjunto oficio AIF N° 255-97 del 2 de octubre 1997.

1.2.- Oficio N° 014621 del 15 de noviembre de 1996 :

Mediante este oficio, el Órgano Contralor aprobó el Presupuesto Ordinario del CNP para 1997; y como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento brindado por la Administración Superior, señalamos lo siguiente :

- a) De veintidós puntos requeridos por la Contraloría, la Administración cumplió con veinte.
- b) De conformidad con lo expuesto por el Órgano Contralor, según los oficios Nos. 11.136 de fecha 10 de setiembre de 1997 y 1311 del 5 de febrero de 1997, remitidos a la Presidencia Ejecutiva, a la fecha no han dado por atendido, lo solicitado en el inciso c) del punto 6, y el inciso g) del punto 11, del oficio N° 014621 ; por las razones siguientes :

Del punto 6 inciso c) : la justificación brindada por la Dirección de Planificación no ha sido lo suficientemente explícita, para levantar el SUSPENSO del incremento con respecto al gasto real al 30 de setiembre de 1996 de la subpartida "Honorarios y Consultorías" ; reiterado en oficio N° 011136 de fecha 10 de setiembre de 1997.

El inciso g) del punto 11 : corresponde a la explicación, que debe dar la Dirección Administrativa Financiera, sobre los egresos realizados con los recursos producto de la venta de edificios.

Requerimiento que fue ampliado posteriormente, en el punto 8) párrafo final, del oficio N° 1311, que dice textualmente :

"... En relación con lo señalado sobre el inciso g) del punto 11 requerimos que se nos informe, lo antes posible, si se ha valorado lo expuesto en esta norma por cuanto no resulta conveniente financiar gastos corrientes con ingresos de capital."

La norma a que se refiere la Contraloría, es la N° 565 del "Manual de normas sobre presupuesto...", publicado en La Gaceta N° 183 del 27 de setiembre de 1988.

2.- Eventos subsecuentes :

En el Presupuesto Ordinario del CNP para 1997, se incorporó como aporte de la FANAL la suma de \$1.621.2 millones, producto de las ventas de licores (finos y corrientes) y alcoholes durante el año 1997, monto que fue aprobado en su totalidad por la Contraloría General de la República, en el oficio N° 014621.

Aporte al CNP, que también incorporó la FANAL en el Presupuesto Ordinario para 1997. No obstante, dicha subpartida fue afectada por la Contraloría en \$201.3 millones, al dejarse en **SUSPENSO** la diferencia que se reflejó entre el cuadro resumen de lo presupuestado por la FANAL y los cálculos efectuados en la proyección de las ventas, cuadros que aparecen en las páginas Nos. 47 y 48 del Presupuesto Ordinario.

El levantamiento del **SUSPENSO** se dará, hasta que la Administración de la FANAL justifique claramente el porqué se dio esa diferencia. Situación que se pretendió subsanar, sin resultados positivos, por parte de la Administración de la FANAL con el oficio DF N° 052-97 de fecha 21 de enero de 1997.

Observando lo resultados, consideramos que ha existido negligencia en la atención de dicho requerimiento, puesto que de haberse brindado la información como se debía a la Contraloría General de la República, desde hace **aproximadamente nueve meses**, el problema se hubiera solucionado. Es importante recordar que la Contraloría establece límites para recibir la información requerida, y cumplido el plazo procede a **improbar** todas aquellas partidas que no han sido debidamente justificadas, con las consecuencias obvias para la Institución.

Por gestiones de esta Auditoría, la Gerencia General solicitó al Administrador General de la FANAL, las justificaciones que han mediado, para no cumplir como corresponde con lo solicitado por el Órgano Contralor, emitiendo para tal fin, el oficio GG N° 1086-97 de fecha 18 de setiembre de 1997.

CONCLUSIÓN

La Administración Superior del Consejo Nacional de Producción, atendió en su oportunidad los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República; salvo los dos aspectos señalados en el punto b) de la observación N° 1.2, que deberán ser justificados por los Señores Directores de las Direcciones de Planificación y Administrativo Financiero, respectivamente.

RECOMENDACIONES

A la Junta Directiva :

Para que ordene a la Presidencia Ejecutiva, atender lo siguiente :

- 1.- Lo requerido a la Dirección de Planificación, en el punto 6 inciso c) del oficio N° 014621.
- 2.- Cumplir con lo solicitado en el punto 11) inciso g) del oficio N° 014621 a la Dirección Administrativa Financiera.
- 3.- Se cumpla con lo requerido por el Órgano Contralor, para que se levante el **SUSPENSO** a los ¢201.3 millones, en el Presupuesto Ordinario de la FANAL para 1997.

dama

10 de octubre de 1997

Nº 934-97 P.E.

Señor

Ing. Jorge Vargas Murillo

Administrador General

Fábrica Nacional de Licores

S. O.

Estimado señor :

Por medio de copia del oficio DAO-319-97 de 03 de octubre en curso que la Auditoría General dirige a Junta Directiva, este Despacho ha tenido conocimiento que su Dependencia a esta fecha no ha cumplido la prevención efectuada por el Ente Contralor, para levantar el SUSPENSO a la aprobación de los ₡201.3 millones en el Presupuesto Ordinario de FANAL para 1997.

Sírvase por lo tanto proceder sin más dilación a cumplir los condicionamientos de la Contraloría General y enviar su informe completo a Junta Directiva de los motivos del atraso en la atención de este asunto.

Atentamente,

JFG/cris

cc : Gerencia General

Dirección Administrativa Financiera

Auditoría General

15 de octubre de 1997

N° 964-97 P.E.

Señora

Licda. Emilia Corrales P., Directora

Dirección de Planificación

S. O.

Estimada señora:

Para que proceda a brindar cumplimiento a lo indicado en la Recomendación N° 1 del informe DAO N° 319-97 de 3 de octubre en cursos de la Auditoría General, le acompaño fotocopia de este documento.

No omito indicarle que deberá atender este asunto con carácter de urgencia.

Atentamente,

JFG/cris

cc : Auditoría General

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
Fórm. CNP N°120

15 de octubre de 1997
N° 963-97 P.E.

Señor
Lic. Ricardo Zúñiga C., Director
Dirección Administrativa Financiera
S. O.

Estimado señor :

Para que proceda a brindar cumplimiento a lo indicado en la Recomendación N° 2 del Informe DAO N° 319-97 de 3 de octubre en curso de la Auditoría General, le acompaño fotocopia de este documento.

No omito indicarle que deberá atender este asunto con carácter de urgencia

Atentamente,

JFG/cris

cc : Auditoría General
Departamento Estudios Financieros